

# Procedimientos para el acceso al apoyo específico del Programa ONU-REDD

---

OCTAVA REUNIÓN DE LA JUNTA  
NORMATIVA DEL PROGRAMA  
ONU-REDD

---

25-26 de marzo de 2012  
Asunción, Paraguay



## **Contexto**

Durante su séptima reunión, la Junta Normativa de ONU-REDD solicitó al Programa presentar una aclaración sobre los procedimientos necesarios para que los países tengan un acceso al apoyo específico bajo el Programa Global, a más tardar durante la octava reunión. El presente documento contiene dicha aclaración relativa al apoyo y los procedimientos de solicitud para los países miembro del Programa ONU-REDD.

## **Concepto y alcance del apoyo específico**

El Apoyo a la acción de REDD+ nacional – Programa Global (“Programa Global”) fue aprobado por la Junta Normativa en agosto de 2011 y entró en vigor el 1 de noviembre de 2011, luego de que la Junta aprobase el presupuesto para el primer año. El documento define el concepto de “apoyo específico” como el apoyo específico basado en la demanda en una de las seis áreas de trabajo del Programa ONU-REDD que sirva como un vínculo entre los programas nacionales y el Programa Global; de conformidad con la naturaleza de este último, todos los países miembro de ONU-REDD son elegibles para recibir apoyo específico, el cual estará sujeto a la disponibilidad de fondos y las prioridades del Programa con respecto a las seis áreas de trabajo. En términos prácticos, el apoyo específico se traduce como la asesoría técnica específica y otros tipos de apoyo para el desarrollo de capacidad que un país podría necesitar para abordar alguna cuestión específica relativa a preparación de REDD+ que se haya identificado y que no esté cubierta por otras iniciativas multilaterales o bilaterales, o bien, por el Programa Nacional, o con respecto a la cual el Programa ONU-REDD tenga una ventaja comparativa de apoyo.

El Apoyo a la acción de REDD+ nacional – Documento Marco del Programa Global también define el alcance del apoyo específico como de menor escala, basado en la demanda y de una naturaleza técnica o consultiva, suministrado por las organizaciones de la ONU participantes en respuesta a las necesidades de los países. Se espera que los países que soliciten este tipo de apoyo hayan desarrollado (o estén en proceso de desarrollar) una estrategia de REDD+ nacional con el fin de que puedan especificar las brechas que el apoyo específico ha de cubrir.

Las Agencias de ONU-REDD también continuarán respaldando el desarrollo y la implementación de los programas nacionales. Cuando tal apoyo sea financiado por el Programa Global – y no por el programa nacional en cuestión – éste se considerará como específico.

Los países miembro del Programa ONU-REDD pueden solicitar tal respaldo ya sea a través de la Secretaría o, en el caso de requerir apoyo para programas nacionales existentes, directamente de las Agencias. La Secretaría garantizará que todas las solicitudes de apoyo específico recibidas se canalicen a la agencia de la ONU pertinente, con copia a los equipos de las demás Agencias y al Coordinador Residente de la ONU. La Secretaría también coordinará los informes anuales presentados ante la Junta Normativa relativos al Apoyo a la acción de REDD+ nacional. Ninguna solicitud de apoyo específico acordada con las Agencias antes de la octava reunión de la Junta Normativa se verá afectada por los procedimientos especificados a continuación.

## **Procedimientos para solicitar apoyo específico:**

1. Los países miembro del Programa ONU-REDD que estén llevando a cabo esfuerzos de REDD+ con el objeto de diseñar e implementar una estrategia o plan de acción de REDD+ a nivel

nacional – incluyendo aquellos que estén diseñando o implementando sus programas nacionales – pueden solicitar el apoyo específico.

2. El apoyo específico deberá analizarse en el contexto de una de las seis áreas de trabajo definidas en la Estrategia del Programa ONU-REDD y deberá representar una contribución adicional y específica a los esfuerzos de REDD+ nacionales con el fin de cubrir brechas y aprovechar al máximo otras actividades en marcha.
3. Los países miembro de ONU-REDD – en coordinación con los equipos de las Agencias y el Coordinador Residente – deberán presentar sus solicitudes de apoyo específico a la Secretaría del Programa ONU-REDD. Las solicitudes de respaldo a programas nacionales pueden enviarse directamente a las agencias de la ONU participantes.
4. La Secretaría de ONU-REDD registrará las solicitudes y las reenviará a los equipos de REDD en las Agencias para que éstos decidan si la solicitud puede aceptarse con base en lo siguiente:
  - La coherencia de la solicitud con los objetivos del Programa ONU-REDD
  - La contribución potencial del apoyo específico a los esfuerzos de REDD+ nacionales
  - La disponibilidad de recursos técnicos y financieros en las Agencias participantes
  - La sintonía con las prioridades de programación de las Agencias en las áreas de trabajo pertinentes
5. Las Agencias participantes estarán en comunicación directa con los países sobre las solicitudes de apoyo específico e informarán sobre los acuerdos establecidos a través de la Secretaría.